

RESOLUCION No. 1.733-  
( 01 NOV 2016 )

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la  
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016011297-I de la Oficina de Control Interno del 31 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 80.501.974 Profesional Universitario Grado 01 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Cúcuta el 04 de Noviembre de 2016, con el fin de realizar la verificación de los activos de la entidad versus los registros en el sistema apoteosys y monitoreo el proceso de atención al usuario.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$195.224,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$97.612,00.

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ, a la ciudad de Cúcuta el 04 de Noviembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

**LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ**

Sueldo Básico	: \$2.678.865,00
Tarifa Viáticos	: \$195.224,00
Días Autorizados	: el 04 de Noviembre de 2016
Total Viáticos	: \$97.612,00
Gastos de Transporte	: \$51.830,00
Total	: \$149.442,00
Ruta Aérea	: Bogotá – Cúcuta - Bogotá

**ARTICULO 2°.** El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

**ARTICULO 3°.** Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

RESOLUCION No. 1733

( 01 NOV 2016 )

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**ARTICULO 4º.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

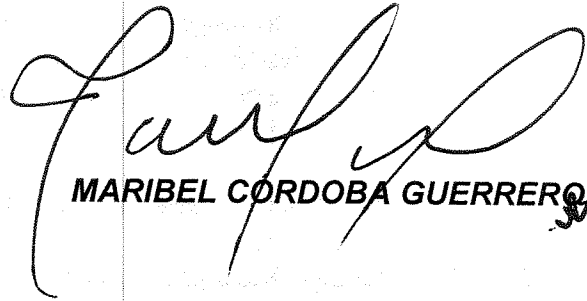
**ARTICULO 5º.** El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.


**ARTICULO 6º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

  
MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyecto: Miguel Mora – Técnico Administrativo.  
Revisó: Mónica Daniela Cortes – Coordinadora Grupo TH 

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP CF-2016-525 RP 181837-30042

Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Código: 6311002004011002

Fecha: 3-NOV-16 Registrado por 